

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

LA ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

RESOLUCIÓN No 5

Por medio de la cual se autoriza una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión hasta 20 SMMLV de acuerdo con el manual de contratación de la Institución

LA Rectora de la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 4791 de Diciembre 19 de 2008 y el manual de contratación de la institución, y

C O N S I D E R A N D O

Que el manual de contratación de la institución establece que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Institución, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, tales como: Servicios contables, servicios jurídicos, diseño y elaboración de proyectos de infraestructura, digitación, apoyo a la gestión administrativa, apoyo a la ejecución de proyectos, apoyo logístico de eventos, instructores, entre otros.

Que el manual de contratación de la institución igualmente establece Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas, de lo cual se dejará constancia en el estudio previo.

Que por lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A

ARTICULO 1º Con base en el estudio previo del proceso de contratación CRE-006 suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con LORENA PAOLA TOUS RIVERA.

ARTICULO 2º OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales para la asesoría contable a la institución educativa técnico agropecuario la arena de la vigencia 2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

LA ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

ARTICULO 3º Presupuesto para la contratación: El valor del contrato, es por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.746.500) MONEDA LEGAL

ARTICULO 4º Se deja constancia que de acuerdo con la propuesta presentada por la contadora LORENA PAOLA TOUS RIVERA por la situación ocasional, temporal y excepcional, que se vive a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se prestará desde casa, citando la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como “una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación – TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”. Igualmente estará alternado el trabajo en presencia física en las instalaciones de la Institución, se hará tomando las medidas dispuestas para tal fin durante esta coyuntura.

ARTICULO 5º Lugar de consulta de estudios previos: Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la pagaduría de la institución.

Dado en Sincelejo - Sucre a los 22 días del mes de junio de 2022

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADAD DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora